

## ACTA NÚMERO 168/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Alojamiento de la AAC, a las siete horas con treinta minutos, del día siete de noviembre de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, y PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Lectura y Firma de Resolución Razonada que justifica la Conformación Extraordinaria del Consejo Directivo de Aviación Civil; a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, en el cual se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos directores propietarios y suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y el Director Suplente de Relaciones Exteriores; por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprevisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con dos miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y Director representante de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la cual es aprobada; **PUNTO TRES.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA NORMATIVA DE ASIGNACION DE VIATICOS DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL, AAC-SDA-006-D, ED. 00 REV. 01;** expone el Lic. Homero Francisco Morales, Jefe de OMR, quien solicita la autorización



correspondiente para modificar los artículos diecisiete y diecinueve de dicha normativa, procediendo a explicar sobre las modificaciones recomendadas y el espíritu de las mismas; los Directores del CDAC, dan por autorizada la modificación propuesta y se delega al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique que la Normativa de Viáticos sea reformada de acuerdo a lo autorizado en esta fecha y que asimismo se pase a firma del Director Presidente el Documento con las modificaciones autorizadas;

**PUNTO CUATRO.-** a) *SOLICITUD DE APROBACION DE BASES DE LICITACION PÚBLICA No. LP 01/2018 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO; COLECTIVO DE VIDA; FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES Y TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRONICO Y MOBILIARIO), DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL;* b) *SOLICITUD DE APROBACION DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS (CEO) CONFORMADA POR: LICDA. SANDRA ELIZABETH MEDINA DE ROSALES, JEFA UACI; ING. WALTHER ODYR DÍAZ RÍOS, SOLICITANTE SERV. LOGISTICOS; LICDA. ZULMA PATRICIA VILLATORO DE VENTURA, SOLICITANTE RECURSOS HUMANOS; LICDA. MARÍA JOSÉ MANCÍA, COLABORADORA JURÍDICA, DRA. NORMA ALEXANDRA TORRES DE ALVARADO, EXPERTA EN LA MATERIA-MEDICINA y LIC. OSCAR ANTONIO SANTOS CARCAMO; JEFE UFI;* Expone la Licda. Sandra Medina, Jefa de la UACI, quien realiza detalle del contenido de las bases de licitación, solicitando su autorización, así como autorización del personal propuesto para conformar la CEO respectiva; posterior a lo cual los Directores del CDAC, acuerdan: a.- Aprobar las BASES DE LICITACION PÚBLICA No. LP 01/2018 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO; COLECTIVO DE VIDA; FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES Y TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRONICO Y MOBILIARIO), DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL; b) Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta; c) Delegar al Director Ejecutivo a fin que verifique el proceso de licitación y el trabajo de la CEO, autorizados en esta fecha;

**PUNTO CINCO.-** A) *SOLICITUD DE APROBACION PARA ADJUDICACION DEL PROCESO: LIBRE GESTION No. LG-03SDA-INF-2018-021 PROCESO COMPRASAL No. 20180103 "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL"* B) *SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL ING. JOSÉ EDUARDO CORNEJO BUENO – PROGRAMADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA;* expone la Licda. Sandra Elizabeth Medina, Jefa de la UACI, quien realiza detalle del trabajo realizado para esta Libre Gestión por la Comisión Evaluadora de Ofertas respectiva, a recomendación de quienes, los Directores de CDAC



autorizan: a) Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión No. LG-03SDA-INF-2018-021 PROCESO COMPRASAL No.20180103 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA", a los ofertantes y por los montos siguientes:

N°	Descripción	Valor Ofertado
1	CORPORACION ORBITAL S.A. DE C.V. (ITEM 1, 2, 3, 4)	\$ 39,695.07
2	NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. (ITEM 5)	\$ 8,203.98
		\$ 47,899.05

b) Autorizar como Administrador de Contrato al Ing. José Eduardo Cornejo Bueno, c) Delegar al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación de las presentes autorizaciones; **PUNTO SEIS.** - A) SOLICITUD DE APROBACION PARA ADJUDICACION DEL PROCESO: LIBRE GESTION No. LG-03SDA-INF-2018-020 Y COMPRASAL 20180102 "ADQUISICION DE APPLIANCE DE CORREOS CON SUSCRIPCION DE LICENCIAMIENTO ANUAL"; B) SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL ING. WILLIAM ALFREDO CASTRO CONSTANZA- JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA; expone la Licda. Sandra Elizabeth Medina, Jefa de la UACI, quien realiza detalle del trabajo realizado para esta Libre Gestión por la Comisión Evaluadora de Ofertas respectiva, a recomendación de quienes, los Directores de CDAC autorizan: a) Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión No. LG-03SDA-INF-2018-020 Y COMPRASAL 20180102 "ADQUISICIÓN DE APPLIANCE DE CORREOS CON SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL"; al ofertante JMTELCOM, S.A DE C.V., por un monto total de \$ 38,245.67; b) Autorizar como Administrador de Contrato al Ing. WILLIAM ALFREDO CASTRO CONSTANZA; c) Delegar al Director Ejecutivo a fin que dé seguimiento y verifique la ejecución de las presentes autorizaciones; **PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRESENTACION DE TERNA Y CONTRATACION DE LA PLAZA DE:** a) Jefe de la Delegación Aeroportuaria, b) Inspector de Certificación, c) Asistente Administrativo III; a solicitud de la Dirección Ejecutiva y con exposición de la Jefa de Recursos Humanos, se procede a realizar las entrevistas correspondientes, posterior a las cuales los Directores del CDAC acuerdan autorizar: a) La Contratación del Jefe de la Delegación Aeroportuaria: Licenciado ~~Edoardo Edoardo~~ ~~Valderrama Valderrama~~, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, con salario de ~~diecinueve mil dieciocho dólares~~ b) La Contratación





del Señor ~~XXXXXXXXXXXX~~, en plaza de Inspector de Certificación con Salario de ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~, efectiva al día doce de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; c) La Contratación del Señor ~~XXXXXXXXXXXX~~, en plaza de Asistente Administrativo III, del doce de noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre dos mil dieciocho, con salario de ~~XXXXXXXXXXXX~~ b) Se delega al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo y que asimismo ordene la realización de los trámites legales, administrativos y financieros que corresponda; **PUNTO OCHO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: ELABORACION DE CONTRATO DEL PERSONAL DE LA AAC**, a solicitud del Director Ejecutivo, Ing. Jorge Alberto Puquirre, y exposición de la Licda. Zulma Villatoro de Ventura, Jefa de Recursos Humanos quienes solicitan en esta fecha autorización para realizar elaboración de los contratos del personal de la AAC, correspondiente al periodo del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; los Directores del Consejo acuerdan: a) autorizar la elaboración de los contratos para el personal de la AAC correspondientes al periodo del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de acuerdo a listado anexo a la presente acta; b) Se instruye al Director Ejecutivo, a fin que ordene se verifique el listado de empleados, salarios y cargo y asimismo la realización de los tramites que conllevan al cumplimiento del presente acuerdo; **PUNTO NUEVE. - SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: OTORGAMIENTO DE BONO ANUAL AL PERSONAL DE LA AAC**; a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, y con exposición de la Jefa de Recursos Humanos Licda. Zulma Villatoro de Ventura, quienes en base a lo establecido en el artículo Veintinueve "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicitan la autorización para el otorgamiento de Bono anual al personal de la AAC, por un monto de ~~XXXXXXXXXXXX~~ los miembros del CDAC, solicitan la presencia del Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, Jefe de la UFI, para corroborar la disponibilidad financiera de la Institución, quien manifestó que se cuenta con la disponibilidad correspondiente; posterior a dicha intervención, los miembros del CDAC acuerdan: a) Autorizar el pago de bono anual a cada uno de los empleados de la AAC por ~~XXXXXXXXXXXX~~, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Veintinueve "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC; el cual deberá ser calculado de manera proporcional para aquel personal que no tenga un año de laborar en la Institución; b) Delegar al Director Ejecutivo , a fin que verifique la aplicación de la presente autorización; **PUNTO DIEZ.- SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CAP. OSCAR ARMANDO MOLINA CONTRERAS**; a solicitud de la Dirección Ejecutiva y con participación de la Licda. Zulma Villatoro de Ventura, Jefa de Recursos Humanos, quien



da lectura a carta de solicitud del interesado, Oscar Armando Molina Contreras; Jefe de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público, quien requiere autorización de permiso sin goce de sueldo, durante el periodo comprendido del catorce al treinta de noviembre de dos mil dieciocho; los Miembros del CDAC acuerdan: a) Autorizar permiso sin goce de sueldo del catorce al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, al Señor Oscar Armando Molina Contreras; Jefe de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público, en base al Artículo Treinta y Cuatro literal c) del Reglamento de Trabajo de la AAC; b) Se delega al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y verifique la realización de los tramites subsiguientes; PUNTO ONCE.-

